

VISTO

La necesidad de actualizar los valores de los aranceles de las carreras de los Doctorados Personalizados (Ciencias de la Educación, Ciencias Antropológicas, Filosofía, Historia y Letras); y

CONSIDERANDO

Que el pago anual del arancel se establece en función de los gastos que supone la formación de Tribunales de especialistas a cargo de las evaluaciones y otras actividades inherentes al Posgrado;

Que para la aplicación de la Ord. HCD 2/09 que establece la gratuidad del doctorado para docentes de la UNC se asignan fondos de la Facultad que complementan el monto transferido por Rectorado en concepto de matrículas, cuotas y otros costos de la actividad del doctorando;

Que por Resolución 01/05 se establece la gratuidad del doctorado para los adscriptos de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que es decisión de esta Facultad estimular la presencia de estudiantes de otros países, principalmente latinoamericanos, con el objeto de facilitar el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos entre los estudiantes;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Artículo 1º: FIJAR los aranceles para el año 2017 de las carreras de los Doctorados Personalizados de acuerdo al siguiente detalle:

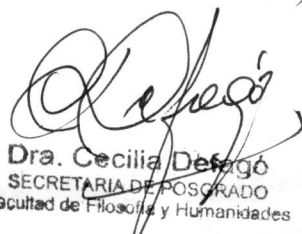
- Egresados de la Facultad de Filosofía y Humanidades abonarán una Inscripción única de \$500 y un arancel anual de \$880.
- Egresados de otras Unidades Académicas de la UNC, otras Universidades Nacionales o Extranjeras, Públicas o Privadas abonarán una Inscripción única de \$1170 y un arancel anual de \$2145.

Artículo 2º: Notificar a todos los doctorandos ya inscriptos en el presente año y/o años anteriores.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese a los interesados y archívese.

CÓRDOBA, **22 FEB 2017**

RESOLUCIÓN N°: **090**


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES